



**FALLO**

**Número de Licitación Pública Nacional Estatal:**

001/2021

**Número de Concurso:**

MSI-DOSP-LP-001-2021

**Obra Pública a realizar:**

**PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE PIAXTLA DE ARRIBA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.**

En la Ciudad de San Ignacio, Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa, México, el día 13 de mayo del 2021, en la Sala de Concursos de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, ubicadas en calle Gabriel Leyva Esquina 5 de mayo, colonia centro, San Ignacio, Municipio de San Ignacio, Sinaloa, C.P. 82900, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE PIAXTLA DE ARRIBA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional Estatal No. MSI-DOSP-LP-001-2021.

**Dictamen que sirve de base para emitir el fallo**

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 12 de mayo de 2021 por el Comité de Obras Publicas Municipal, en su sesión ordinaria número 001.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 03 (tres) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:	
1.	ARQ. JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ
2.	CONSTRUCCIONES RICBOR S.A. DE C.V.
3.	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ALJOCÁZ S.A. DE C.V.

**Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas**

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras Publicas Municipal, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:	
1.	ARQ. JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ
2.	CONSTRUCCIONES RICBOR S.A. DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:



Nombre del licitante:	Condición técnica requerida:	Causas de incumplimiento:
<p>ARQ. JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ</p>	<p><b>PT-6</b> ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA, CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.</p>	<p><b>PT-6.-</b> EN EL OFICIO MENCIONA QUE EL CAPITAL CONTABLE EJERCICIO 2020 POR UN IMPORTE DE \$94'218,040.05 LO COMPRUEBA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESENTA OTRO DOCUMENTO DISTINTO.</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. LA FALTA DE UNO O ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LAS PRESENTES BASES.</p>
<p>CONSTRUCCIONES RICBOR S.A. DE C.V.</p>	<p><b>DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.-</b> EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR UN DOCUMENTO EXPEDIDO VIGENTE POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.), EN EL CUAL SE EMITA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN SENTIDO POSITIVO.</p> <p>ASÍ MISMO DEBERÁ DE PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SENTIDO POSITIVO; EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (I.M.S.S.); LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015, EMITIDO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.</p>	<p><b>DA-11.-</b> No PRESENTA NINGUNO DE LOS DOS DOCUMENTOS.</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. LA FALTA DE UNO O ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LAS PRESENTES BASES.</p>



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

VALUACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE LA OBRA							CAPACIDAD DEL LICITANTE				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CONTENIDO NACIONAL		PUNTAJACION PROPUESTA TECNICA	
No.	EMPRESA	2 PUNTOS MATERIALES	2 PUNTOS MANO DE OBRA	3 PUNTOS MAQ. Y EQUIPO	2 PUNTOS PROF. TECNICOS	3 PUNTOS PROC. COSNT.	3 PUNTOS PROGRAMAS	2 PUNTOS PLAN. INTEGRAL	5 PUNTOS RECURSOS HUMANOS	5 PUNTOS REC. ECONOMICOS	1 PUNTO DISCAPACITADOS	1 PUNTO MYPIMES	EXPERIENCIA = (6.50 PUNTOS)	ESPECIALIDAD = (6.50 PUNTOS)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS = (5.00 PUNTOS)	MAT. MAQ. EQ. DE INST. PERM.= (1.50 PUNTOS)	MANO DE OBRA = (1.50 PUNTOS)	TOTAL	50 PUNTOS
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ALJOCAZ, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	48.00	

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

No hubo Propuestas Desechadas

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas si se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, es la siguiente:

No.	LICITANTE	PUNTOS TECNICOS
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ALJOCAZ S.A. DE C.V.	48.00

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Dirección de Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de San Ignacio, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá ser mayor al Presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto base: \$ 13'142,783.60  
 90% del presupuesto base: \$ 11'828,505.24  
 Rango: \$ 11'828,505.24 a \$ 13'142,783.60



Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ALJOCAZZ S.A. DE C.V.	\$ 12'994,045.14	SOLVENTE

#### TASACION ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTOS INDIRECTOS	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ALJOCAZZ S.A. DE C.V.	\$ 5,115,880.01	\$ 2,529,558.13	\$ 1,124,087.14	\$ 1,280,689.20	\$ 38,738.76	\$ 780,868.70	\$ 331,941.11	\$11,201,763.05
COSTO DE MERCADO =		\$ 5,115,880.01	\$ 2,529,558.13	\$ 1,124,087.14	\$ 1,280,689.20	\$ 38,738.76			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE LAS INSUFICIENCIAS					SUMA E=A+B+C+D	DIFERENCIA UTILIDAD "E"	RESULTADO
		MATERIALES (A)	MANO DE OBRA (B)	MAQUINARIA (C)	COSTO INDIRECTO (D)	FINANCIAMIENTO (E)			
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ALJOCAZZ S.A. DE C.V.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$	\$ 780,868.70	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de la propuesta económica, la licitante cuya propuesta resulto "SOLVENTE" en la evaluación, fue la siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ALJOCAZZ S.A. DE C.V.	\$ 12'994,045.14	SOLVENTE

Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

No.	LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA NETO
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ALJOCAZZ S.A. DE C.V.	\$ 12'994,045.14



**Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo**

La firma del contrato se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2021, en la Sala de Concursos de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, ubicadas en calle Gabriel Leyva Esquina 5 de mayo, colonia centro, San Ignacio, Municipio de San Ignacio, Sinaloa, C.P. 82900.

**Plazo y fecha de inicio de los trabajos**

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 153 (ciento cincuenta y tres) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 17 de mayo del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 16 de octubre del 2021.

**Forma en que se notificará el fallo a los licitantes**

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 13 de mayo de 2021, a las 09:00 horas, en la Sala de Concursos de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, ubicadas en calle Gabriel Leyva Esquina 5 de mayo, colonia centro, San Ignacio, Municipio de San Ignacio, Sinaloa, C.P. 82900.

El Director de Obras y Servicios Públicos.

**Ing. Ignacio González Barrientos.**